



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/021/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHÍCULAR DEL DIF ESTATAL.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/021/2013** relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del parque vehicular del DIF Estatal, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. ARMANDO DELFÍN HERNÁNDEZ**, Subdirector de Servicios Generales y Mantenimiento y Área Solicitante; **LIC. BENIGNO ADRIÁN GÁLVEZ ALARCÓN**, Jefe del Departamento de Transportes y Área Solicitante; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por las partidas 1 y 2, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del parque vehicular del DIF Estatal conforme al siguiente monto: -----

A).- Al participante **C. PORFIRIO ASPIAZU FABIAN**, se le adjudican las partidas 1 y 2, haciendo un subtotal para la cantidad mínima obligatoria de **\$514,939.00** (quinientos catorce mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$82,390.24** (ochenta y dos mil trescientos noventa pesos 24/100 m.n.) haciendo un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$597,329.24** (quinientos noventa y siete mil trescientos veintinueve pesos 24/100 m.n.).-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/021/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHÍCULAR DEL DIF ESTATAL.

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

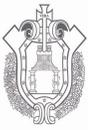
Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/021/2013** relativa a contratación del servicio de mantenimiento preventivo del parque vehicular del DIF Estatal, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/021/2013
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DEL PARQUE VEHÍCULAR DEL DIF ESTATAL.**

LIC. ARMANDO DELFÍN HERNÁNDEZ
Subdirector de Servicios Generales y
Mantenimiento y Área Solicitante

**LIC. BENIGNO ADRIÁN GÁLVEZ
ALARCÓN**
Jefe del Departamento de Transportes y
Área Solicitante

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones